

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 30 de abril de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda, la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2024.

EXPDTE: 235/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO


EXPTE 309/2024. A la vista de la solicitud presentada por D^a Cristina Martínez Estebaranz, en representación de UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 1031/2024, de 19 de abril, consistente en realizar cala 2x1 BT para retranqueo en la finca situada en la Plaza del Ayuntamiento nº 14, con Referencia Catastral 4308402VK8640N0001AB, a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 25 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para retranqueo en la finca situada en la Plaza del Ayuntamiento nº 14, con Referencia Catastral 4308402VK8640N0001AB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 16,73 euros. Valoración: 452,05 €. 44/24.

EXPTE 310/2024. A la vista de la solicitud presentada por D^a Cristina Martínez Estebaranz, en representación de UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 1032/2024, de 19 de abril, consistente en retirada de acometida por derribo en la finca situada en la calle Fray Luis nº 11, con Referencia Catastral 4407725VK8640N0001WB, a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 25 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02	

la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para retirada de acometida por derribo en la finca situada en la calle Fray Luis nº 11, con Referencia Catastral 4407725VK8640N0001WB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 127,03 euros. Valoración: 3.433,21 €. 45/24.

EXPTE 3332/2023 Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se otorgó autorización a Orange Espagne Comunicaciones Fijas SL, para instalación de un armario intemperie en la calle Mayor, junto a los contenedores soterrados, en dicho acuerdo se estableció un canon anual de 1000 euros, visto que la ocupación temporal se va a limitar a 1,5 m2, se acuerda por unanimidad minorar el canon en la cantidad de 500 euros anuales, aplicando el mismo criterio que la ocupación del camino del Rejal por compañía suministradora de energía eléctrica.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación se acuerda:

1º. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024 del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Valdilecha, comprensiva de las siguientes plazas


PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1/C2	1	ADMINISTRATIVO

PERSONAL LABORAL:

GRUPO PROFESIONAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
V	2	Ayudante de mantenimiento
V	2	Auxiliar de servicios generales
III	1	Coordinador@ deportivo
III	1	Educador@ Casa Niños

2º. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02	

3º. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

EXPTE.: 333/2024.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2024. GENERACIÓN DE CRÉDITO

Vista la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos derivados del Programa “Los jóvenes de Valdilecha cambian el planeta”, acción subvencionada en el contexto de la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las corporaciones locales en material de juventud durante el año 2023 y 2024 y en concreto para desarrollar un proyecto de actividades para jóvenes cuyo objetivo de contribuir a las estrategias locales establecidas sobre la adaptación del cambio climático.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2024 no está recogida esta actuación, resulta conveniente habilitar crédito con cargo a la ayuda recogida en el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Juventud e Infancia y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, que tengan por objeto incentivar actuaciones consideradas de interés público y social que promuevan los objetivos de desarrollo sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero para los y las jóvenes de 16 a 35 años.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 04/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
42090	Otras transferencias de la Administración General del Estado	4.500,00

Altas en las aplicaciones de gastos


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
337 22720	Programa de actividades para jóvenes sobre el cambio climático: “Los jóvenes de Valdilecha cambian el Planeta”	4.500,00

EXPDTE: 327/2024.


PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	F.R/E Fra	A. Presupuest	Importe
'24A/00070'	PETROBIEDO, S.L.	02/04/2024	2024 132 22105	114,84
			2024 170 22103	454,82
'21240328030004941	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 312 22100	227,79
'21240328030004942	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 920 22100	1709,20
'21240328030004943	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 320 22100	1424,24
'21240328030004944	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 320 22100	626,88

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02	

'21240328030004945	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 312 22100	80,03
'21240328030004946	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 165 22100	1256,89
'21240328030004947	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 165 22100	792,85
'21240328030004948	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 170 22100	436,33
'21240328030004949	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 920 22100	43,22
'21240328030004950	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 132 22100	257,86
'21240328030004951	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 341 22102	42,65
'21240328030004952	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 165 22100	1609,84
'21240328030004953	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 165 22100	129,93
'21240328030004954	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 3321 22100	185,63
'21240328030004955	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 231 22100	608,50
'21240328030004959	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 920 22100	28,64
'21240328030005246	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 341 22102	304,80
'21240328030005250	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 920 22100	17,36
'21240328030005251	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 341 22102	366,94
'21240328030005277	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/04/2024	2024 320 21202	1714,84
'D24001316'	LA OCHAVA II SL PALACETE DE LA OCHAVA	02/04/2024	2024 912 22601	1903,00
'//416'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	02/04/2024	2024 163 21003	9,32
2024/000001/000902	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, S.L.	02/04/2024	2024 165 21002	362,31
'Emit-/483'	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	02/04/2024	2024 165 21002	566,40
'FA240010'	TRANSPORTES GADEOL 2013, SL	02/04/2024	2024 163 21003	701,80
'0106/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	03/04/2024	2024 163 21003	165,00
'2024-11'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	03/04/2024	2024 132 21202	453,75
'2024-12'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	03/04/2024	2024 320 21202	2220,35
'2024-13'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	03/04/2024	2024 320 21202	1056,33
'2024-14'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	03/04/2024	2024 163 21202	366,63
'241003571'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	04/04/2024	2024 163 21202	93,93
'2403361'	CONTENEDORES MAI, S.L.	04/04/2024	2024 1622 21000	572,00
'/006//24T2-066'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	05/04/2024	2024 920 21601	1525,70
'10'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	05/04/2024	2024 320 22605	162,00
'C/24030'	Ases XXI S.L.	08/04/2024	2024 320 21202	605,00
'24023'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	08/04/2024	2024 320 21202	526,35
'714'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	08/04/2024	2024 163 22111	6,29
			2024 338 22606	5,69
			2024 312 22100	16,03
'S4FD/0536'	SEGURIDAD LASSER	10/04/2024	2024 165 21002	681,19
'24000042019'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	10/04/2024	2024 920 46602	650,00
'F-20MAD2409939'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	11/04/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2409940'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	11/04/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2409941'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	11/04/2024	2024 165 21002	229,91
'2024-/161'	F.M.M.	12/04/2024	2024 920 46603	374,43
'FRA124093'	MAX EQUIPMENT SL	11/04/2024	2024 163 22111	140,36

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53		- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02

'FPC-/24040229'	FITNESS PROJET CENTER SL	12/04/2024	2024 341 22616	2269,03
'FPC/24040020'	FITNESS PROJET CENTER SL	15/04/2024	2024 341 22616	331,35
'FPC/24040021'	FITNESS PROJET CENTER SL	15/04/2024	2024 341 22616	2014,09
'F-30MAD2401547'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	15/04/2024	2024 165 21002	108,90
abr-24	COOP DEL CAMPO SAN ISIDRO	16/04/2024	2024 134 20201	500,46
'/006//24T2-084'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	16/04/2024	2024 920 21601	550,55
'2024/67'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	23/04/2024	2024 132 22104	4739,63
'U/2402094'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24/04/2024	2024 932 22708	1238,63
'U/2402095'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24/04/2024	2024 932 22708	70,48
'15/2024'	INST ELEC TELEC F. MARTINEZ SL	24/04/2024	2024 165 21002	2652,32
'16/2024'	INST ELEC TELEC F. MARTINEZ SL	24/04/2024	2024 165 21002	1184,59
'1425'	MARGARITA ZOZAYA CASADO	24/04/2024	2024 920 22000	64,34
'1426'	MARGARITA ZOZAYA CASADO	24/04/2024	2024 920 22000	40,00
'1427'	MARGARITA ZOZAYA CASADO	24/04/2024	2024 920 22000	40,00
'RT24-007660'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	24/04/2024	2024 920 22000	81,88
'241004181'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	24/04/2024	2024 163 22111	461,69
'2024FAM/2024FAM0390071'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	24/04/2024	2024 163 21202	659,38
'M/24146'	ALBERTO MARTINEZ BRICEÑO SL	26/04/2024	2024 171 21001	1597,20
'006-2024'	CRISTINA GOMEZ ALONSO (TATARQUETE CRIS)	26/04/2024	2024 337 22612	220,00
'16'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	26/04/2024	2024 320 22605	57,25
'RT24-007890'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/04/2024	2024 920 22000	170,88
'4052150034'	WURTH ESPAÑA S.A.	26/04/2024	2024 163 21202	91,96
'144/24005804'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	17/04/2024	2024 320 22605	109,92
'140/24'	TONER MADRID, S.L.	17/04/2024	2024 920 22000	146,41
'9142401378'	Fabrica Nacional Moneda y Timbre	18/04/2024	2024 920 22000	294,00
'1878/241100040'	S.C.I., S.A.	18/04/2024	2024 165 21002	157,64
'W24/500'	WEGNER INGENIERIA ELECTRICA S.L.	18/04/2024	2024 342 61910	2050,95
'4052105504'	WURTH ESPAÑA S.A.	18/04/2024	2024 163 22104	144,53
'240002770995'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 320 22101	504,47
'240002787780'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 320 22101	90,73
'240002787781'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	41,11
'240002787782'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 171 21001	29,12
'240002787783'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	36,93
'240002787784'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 231 22101	136,72
'240002787785'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 132 22101	49,47
'240002792635'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	196,55
'240002792763'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	38,32
'240002794372'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	54,77
'240002794492'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	196,55
'240002795169'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 341 22101	98,65
'240002795170'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	83,29
'240002797226'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/04/2024	2024 920 22101	7,26

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53		- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02

'147/24'	TONER MADRID, S.L.		19/04/2024	2024 320 22000	1053,91
'148/24'	TONER MADRID, S.L.		19/04/2024	2024 920 22000	133,89
'240002865051'	CANAL DE ISABEL II S.A.		23/04/2024	2024 920 22101	53,67
'240002865447'	CANAL DE ISABEL II S.A.		23/04/2024	2024 341 22101	58,62
'240002865535'	CANAL DE ISABEL II S.A.		23/04/2024	2024 920 22101	98,02
'240002865578'	CANAL DE ISABEL II S.A.		23/04/2024	2024 320 22101	23,63
'Emit-/242080972'	FLORIPLAN, S.L.		23/04/2024	2024 171 21001	173,25
'Emit-/24218'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.		23/04/2024	2024 163 21202	169,40
'Emit-/2400933'	MORLOPIN SL		23/04/2024	2024 163 21202	61,92
'/006//24T2-089'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.		23/04/2024	2024 920 21601	726,00
	GESTIONES MUNICIPALES			2024 912 22601	100,79
A10018723953-0424'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	15/04/2024	2024 920 22202	351,20
'4003952648'	SOC. EST CORREOS Y TELEG SA	D	03/04/2024	2024 920 22203	99,16
A100187342180424	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	D	17/04/2024	2024 920 22201	338,07
301-KF24-78599	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	D	17/07/2024	2024 920 22201	494,14

La cuatro últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y correos en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22202, 2024 920 22203 y 2024 920 22201.


2º. REINTEGRO EXPDTE CDLD/0028/2022

Visto el acuerdo de inicio de reintegro, remitido por la Dirección General del Servicio público de Empleo referido a la liquidación de la cuenta justificativa de los gastos y pagos presentados por el Ayuntamiento de Valdilecha, en base al expediente CDLD/0028/2022 del programa de cualificación profesional para personal desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Y habiendo realizado en fecha 25/09/2023 una devolución por importe de 578,62 euros, y en fecha 27/02/2024 un reintegro de 0,46 € siendo esta cuantía inferior a la liquidación efectuada por la Dirección General del Servicio Público de Empleo por importe de 579,08 más 17,39 € en concepto de intereses de demora, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de cuarenta y seis céntimos de euro (17,39 €) en concepto de la liquidación practicada y comunicada por esa Dirección General.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE 288/2024. 1.- Obra presentada por Dª Nuria García Cediell, R/E 987/2024, de 16 de abril, consistente en reforma de instalación eléctrica de dos plantas de la vivienda situada en la finca situada en C/ Camelias nº 5, con Referencia Catastral 4306801VK8640N0001IB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53		- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02

de 225,18 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150,00 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.085,87 €. 38/24.

EXPTE 289/2024. 1.- Obra presentada por D, Jorge Carrasco Vilela, R/E 988/2024, de 16 de abril, consistente en instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la finca situada en C/ Ronda nº 103, con Referencia Catastral 4208728VK8640N0001RB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres y fijaciones, no afectara a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 110,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.975,20 €. 39/24.

EXPTE 290/2024. 1.- Obra presentada por D. Marius Ovidiu Mocanu, R/E 989/2024, de 16 de abril, consistente en cambiar azulejos de baño y cocina en la finca situada en C/ Mayor nº 44-2º C, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0018SA. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 40/24.

EXPTE 292/2024. 1.- Obra presentada por D, José Antonio Rodríguez López, R/E 990/2024, de 16 de abril, consistente en instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la finca situada en C/ Cuesta del Campanario nº 6, con Referencia Catastral 4208417VK7640N0001SI. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres y fijaciones no afectara a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones,


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02	

instalaciones y obras por importe de 110,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.975,20 €. 41/24.

EXPTE 295/2024. 1.- Obra presentada por D, Rubén Rodríguez Benito, R/E 994/2024, de 16 de abril, consistente en instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en la finca situada en C/ Hospital nº 22, con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación, garantizando el proyectista que la carga que supone la colocación de los paneles fotovoltaicos con sus lastres y fijaciones no afectara a la estabilidad de la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Cuando los paneles fotovoltaicos se sitúen sobre una cubierta inclinada, estos paneles, se colocarán paralelos a la pendiente de la cubierta y con la separación mínima del plano de cada faldón de la cubierta.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 110,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.975,20 €. 42/24.

EXPTE 300/2024. 1.- Obra presentada por D. Miguel Hernández Sánchez, R/E 300/2024, de 18 de abril, consistente en apertura en fachada de puerta peatonal en la finca situada en C/ Alcalá nº 53, con Referencia Catastral 4608042VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de abril de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Para el comienzo de los trabajos será necesario la obtención del permiso de carreteras de la Comunidad de Madrid.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 85,10 euros. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.300 €. 43/24.

EXPTE 217/2024. Declaración responsable presentada por D^a María Ruiz Gómez, N^o R/E 1106/2024, de 25 de abril, para primera ocupación de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva nº 11, con Referencia Catastral 4309807VK8640N0001IB, construido al amparo de la autorización administrativa concedida por la Juntas de Gobierno Local de 28 de julio de 2021 (Expte.: 12/21) sobre la que se emitió informe técnico con fecha 22 de julio de 2021. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 393,86 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N ^o : 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02	


EXPTE 293/2024. Declaración responsable presentada por D. Juan Antonio Plana Ruiz, Nº R/E 995/2024, de 16 de abril y R/E 1065/2024, 22 de abril, para primera ocupación de vivienda y garaje, en la finca sita en la calle Cruz nº 4, con Referencia Catastral 4308409VK8640N0001TB, construida al amparo de la autorización administrativa concedida por la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 24/04/2020. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 226,06 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE 303/2024. Declaración responsable presentada por D^a María Sánchez Manzano, en representación de Promotora Alcalá Cañada, S.L., Nº R/E 1025/2024, de 18 de abril, para primera ocupación de edificio de seis viviendas, local y garaje, en la finca sita en la calle Alcalá nº 61, con Referencia Catastral 4608013VK8640N0001BB, construido al amparo de las autorizaciones administrativas concedidas por Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2022 (Expte 3/22) y Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2023 (Expte 3/22). Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 871,03 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 25 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 16-05-2024 10:34:05 Fecha: 16-05-2024 18:43:50	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 9/2024	Fecha: 16-05-2024 18:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C6FC8A5302BE2B621CA6D6FE8C77C74B			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 18:43:53		- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2024 10:29:02